

Ayuntamiento del Municipio de Mérida
Año terminado al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Presentados en miles de pesos mexicanos históricos)

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Los saldos en las cuentas bancarias y los excedentes de efectivo o disponibilidades financieras que se tienen en inversión al cierre del periodo corresponden a depósitos a la vista efectuados en cuentas del sistema financiero integradas como sigue:

	2015	2014
A corto plazo		
Bancos	53,303	133,612
Inversiones	234,539	204,851
Fondos de Afectación Específica	11,769	
Depósitos de Fondo a Terceros	474	363
Otros efectivos y equivalentes	2,175	2,366
Fondo fijo		571
Total Efectivo, equivalentes en efectivo	302,260	341,763

Institución Financiera	2015 Saldo en Bancos	Saldo en Inversiones Menor a 90 días	Fondos de Afectación Específica	Depósitos de Fondos de terceros	Total
Banco Nacional de México S.A.	34,209	25,100			59,309
BBVA Bancomer, S.A.	6,715	66,600	1,115	474	74,904
Banco Mercantil del Norte S.A.	2,995	110,700	2,312		116,007
Banco Santander, S.A.	1,200		6		1,206
Scotiabank Inverlat S.A.	4,138	3,500	8,168		15,806
HSBC México, S.A.	709		156		865
Grupo Financiero Inbursa S.A. DE C.V.	3,337	10,009	12		13,358
Operadora GBM. S.A De C.V		8,380			8,380
Actinver CTR		10,250			10,250
Total Institución Financiera	53,303	234,539	11,769	474	300,085

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

A continuación, se enlistan las cuentas por cobrar registradas en los activos circulantes.

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	2015	2014
Cheques Devueltos	495	312
Adeudos del Personal	1,327	453
Subsidio al empleo	451	402
Gastos Por Comprobar	1,000	2,000
Documentos por Cobrar	190	190
Partes Relaciones (Préstamos a Empresas Paramunicipales)	16,680	16,486
Fideicomiso 1708769326 (Deuda Pública)	8,579	9,992
Fideicomiso FOVIM	73,850	
Tratamiento de reciclados del Sureste	1,791	
Otros Derechos a recibir efectivos y equivalentes	1,125	1,197
Total Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes	\$ 105,488	\$ 31,032

Partes Relacionadas (Préstamos a empresas Paramunicipales)

A continuación, se enlistan las cuentas por cobrar registradas en los activos circulantes.

Partes Relacionadas (Prestamos a empresas Paramunicipales)

	2014	2015
Comité Permanente Del Carnaval de Mérida	3,500	3,694
Central de Abasto de Mérida	52	52
Servilimpia	3,436	3,436
Abastos de Mérida	9,498	9,498
Total	16,486	16,680

Servilimpia:

Es un organismo descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, que se obliga y compromete, a través de contrato con el Municipio de Mérida, a prestar el servicio de recolección y traslado de los residuos sólidos no peligrosos de origen doméstico, en los predios que se encuentran ubicados dentro de las colonias y fraccionamientos clasificados como zonas marginadas, así como el domicilio de las personas inscritas en su padrón de jubilados o pensionados y en las escuelas públicas inscritas en el Programa Escuela Limpia.

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a largo plazo

A continuación, se enlistan las cuentas por cobrar registradas en los activos circulantes.

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a largo plazo

	2015	2014
Por enajenación de Predios	1,793	2,070
Créditos Micromer	5,324	6,139
Créditos Proyectos Productivos	2,856	3,343
Deudores Xcanatun-2008	2	2
Deudores Dzitya-2008	3	3
Créditos del Programa para la Adquisición de Activos Prod. 2008	151	151
Micromer Glorieta de la Paz	395	460
Micro Crédito Mi Primer Inventario	1,023	1,028
Depósitos en Garantía	731	731
Total Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes	12,278	13,927

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los activos no circulantes se registran a su costo de adquisición, y tratándose de inmuebles a un valor no inferior al catastral.

Los bienes inmuebles se encuentran integrados de la siguiente manera:

	2015	2014
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos	2,480,696	2,102,432
Vivienda	87,770	80,169
Edificios no Habitacionales	1,941,117	1,854,731
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	141,098	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	301	
Otros bienes inmuebles	1,254,976	1,135,120
Total	5,905,958	5,172,452

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

A continuación, se enlistan las cuentas por pagar registradas en los pasivos a corto plazo.

	2015	2014
PASIVO		
Pasivo a Corto Plazo		
Servicios Personales Por Pagar Corto Plazo	\$ 8,279,855.07	
Proveedores	\$ 22,553,968.69	\$ 29,058.00
Tranferecnias Otorgadas por pagar a Corto Plazo	\$ 1,653,653.94	
Retenciones y Contribuciones	\$ 10,181,264.31	\$ 13,577.00
Otras Cuentas por pagar	\$ 7,799,920.29	\$ 15,794.00
Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 50,468,662.30	\$ 58,429.00
Deuda Publica a Corto Plazo		
H.S.B.C., Mexico, S.A.	\$	6,373.00
Banco Mercantil del Norte S.A.	\$	10,757.00
Porcion de la Deuda Interna	\$ 10,756,626.48	
Total de la Deuda Publica a Corto Plazo	\$ 10,756,626.48	\$ 17,130.00
Pasivos Diferidos Corto Plazo		
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	\$ 292,234.92	\$ -
Total de Pasivos Diferidos Corto Plazo	\$ 292,234.92	\$ -
Fondos y Bienes de Terceros en Garantia		
Fianzas	\$	1,139.00
Fianzas Locatarios Mcdo Lucas de Galvez	\$	81.00
Fondos en Garantia por Adelantado a Corto Plazo	\$ 1,326,808.21	
Total de Fondos y Bienes de Terceros en Garantia	\$ 1,326,808.21	\$ 1,220.00
total de la Deuda Publica a Corto Plazo	\$ 62,844,331.91	\$ 76,779.00
Deuda Publica a Largo Plazo		
Prestamos de la deuda interna por pagar a largo plazo	\$ 126,390,361.50	\$ -
total de la Deuda Publica a Largo Plazo	\$ 126,390,361.50	\$ -
Fondos y Bienes de Terceros en Garantia		
fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos a largo Plazo	\$5,768,238,922.29	\$ -
Total de Fondos y Bienes de Terceros en Garantia	\$5,768,238,922.29	\$ -
Total de Pasivos Circulantes	\$5,957,473,615.70	\$ 76,779.00

DEUDA CONTRATADA A CORTO Y LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre y durante el ejercicio 2015 el Municipio mantenía contratos con pasivos a corto y largo plazo.

SALDOS DEUDA PUBLICA

BANCO	2015		2014	
	CORTO	LARGO	CORTO	LARGO
BANORTE	10,757	126,390	10,757	137,147
HSBC			6,373	
TOTALES	10,757	126,390	17,130	137,147

a) Crédito Simple con H.S.B.C. México S.A. de C.V. por \$ 59,803 con vencimientos mensuales de noviembre del 2006 a octubre 2015, los cuales cusan intereses a una tasa TIE más .46 puntos porcentuales, pagaderos mensualmente.

Plazo: El plazo del contrato es de 108 meses contados a partir del 19 de septiembre de 2006.

Garantía: El municipio dio en garantía las participaciones presentes y futuras de ingresos federales que le correspondan. El crédito se debe destinar a la inversión pública productiva consistente en servicios públicos municipales en materia de la ampliación de la red de agua potable, de la red eléctrica, construcción y remodelación de obras civiles, reconstrucción de bombas para sistemas de agua potable, museo de la ciudad, mercados municipales y artesanías, centro histórico, construcción de vialidades vehiculares y peatonales, reconstrucción y pavimentación de calles, construcción de pozos y suministros de bombas en parques, adquisición de maquinaria y equipo y programa Mérida en Domingo. Se elaboró un contrato de Fideicomiso irrevocable de Administración y Pago con Banco Santander Serfin, S.A. para otorgar mayor certeza para garantizar el pago de los compromisos financieros del Ayuntamiento de Mérida.

Si la calificación otorgada por alguna de las calificadoras es "BBB+" o menor, se considerará como causa de aceleración de crédito y el Municipio deberá liquidar amortizaciones mensuales equivalentes a 1.5 veces el pago correspondiente al capital, hasta la total liquidación del crédito.

Dentro de las principales obligaciones del Municipio es la de presentar el último dato actualizado sobre el reporte de las compañías calificadoras, tales como "STANDARD & POOR'S, o cualquier otra aceptada por "HSBC México", en el cual se acredite que continúe con la calificación "AA-" (doble "A" menos)

b) Crédito Simple con Banco Mercantil del Norte, S.A., por \$150,000 pagadero mensualmente y con vencimiento el 25 de septiembre 2028, causando interés a la tasa TIE mas una sobretasa que fluctúa entre 2.5 y 3.25 puntos porcentuales, dependiendo de la calificación crediticia.

Plazo: El plazo del contrato es de 180 meses contados a partir del 26 de septiembre de 2013 para vencer el 25 de septiembre del 2028

Garantía: El Municipio dio en garantía las participaciones presentes y futuras que ingresos federales le correspondan. El crédito se debe destinar a la inversión pública productiva consistente en servicios públicos municipales en materia de drenaje, alumbrado, aseo urbano, mercados, ecología, parques y jardines; vehículos, maquinaria y equipo de trabajo; obras en materia de infraestructura, obra civil, construcción de vías terrestres y mantenimiento vial, e infraestructura en tecnologías de la información y comunicaciones. Se elaboró un contrato de Fideicomiso

irrevocable de administración y pago con Banco Santander Serfin, S.A. para otorgar mayor certeza para garantizar el pago de los compromisos financieros de Ayuntamiento de Mérida.

Dentro de las principales obligaciones que el Municipio tiene que cumplir se encuentra la de contar durante toda la vigencia del contrato con una cobertura mínima de 3 a 1 en relación con el pago mensual del capital e intereses en su punto más alto, y que las calificaciones crediticias otorgadas a la estructura del presente contrato, por dos agencias calificadoras de valores, no sea inferior a "AA" de Estándar & Poor's, HR Ratings o Fitch Ratings, o en su caso "Aa2" de Moody's, escala nacional, obteniendo como resultado un grado de riesgo mínimo homologado "A1".

Al 31 de diciembre de 2015, los vencimientos a plazo mayor de un año son como sigue:

Año	Monto
2016	\$ 10,757
2017	10,757
2018	10,757
2019	10,757
2020 en adelante	94,119
	<hr/>
	\$ 137,147

c) Calificación Compañías Calificadoras: La última calificación crediticia otorgada al Municipio de Mérida por las compañías calificadoras, se describe a continuación.

Agencia Calificadora	Calificaciones	Fecha
HR Rating	"HR AA (E)"	26-feb-16
Moody's de México, S.A. de C.V.	"Aa3.mx"	15-sep-15
Standard & Poor's	"mxAA-"	19-feb-16

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

SIRJUM

El Municipio cuenta con el Sistema Individual para el Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM), para hacer frente al pago de pensiones y jubilaciones, el cual procura que se cuente con los recursos económicos para financiar las obligaciones laborales. Existen recursos constituidos por aportaciones del trabajador y del Municipio establecidos en un Fideicomiso de inversión y administración con el Banco Nacional de México.

Las obligaciones que se derivan del Sistema Individual para el Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM), se incorporan en la valuación actuarial como un instrumento auxiliar de financiamiento, debido a que el SIRJUM y las GT describen estructuras de beneficios distintos entre sí y los esquemas de financiamiento son igualmente diferentes. Sin embargo se incorpora el esfuerzo presupuestal de la administración municipal por crear un fondo que apoye el fondeo de pensiones.

A continuación se presentan los resultados más relevantes obtenidos en la Valuación Actuarial a la obligación por pensiones al 31 de diciembre 2014

	Beneficios por Terminacion	Beneficios por Retiro	Total
Obligaciones por Beneficios Adquiridos (OBA)	\$ 891,324	\$ 1,076,964	\$ 1,968,288
Obligaciones por beneficios no adquiridos	728,832	6,895,504	7,624,336
OBD	\$ 1,620,156	\$ 7,972,468	\$ 9,592,624
Valor razonable de los activos del plan	(93,891)	(364,938)	(458,829)
	\$ 1,526,265	\$ 7,607,530	\$ 9,133,795
Pérdidas actuariales no reconocidas		(3,843,448)	(3,843,448)
Pasivo Neto Proyectado	\$ 1,526,265	\$ 3,764,082	\$ 5,290,347

A continuación se presentan los resultados más relevantes obtenidos en la Valuación Actuarial a la obligación por pensiones al 31 de diciembre 2015

	Beneficios por Terminacion	Beneficios por Retiro	Total
Obligaciones por Beneficios Adquiridos (OBA)	\$ 904,196	\$ 1,226,613	\$ 2,130,809
Obligaciones por beneficios no adquiridos	533,783	4,685,628	5,219,411
OBD	\$ 1,437,979	\$ 5,912,241	\$ 7,350,220
Valor razonable de los activos del plan	(103,289)	(402,189)	(505,478)
Pérdidas actuariales no reconocidas	\$ 1,334,690	\$ 5,510,052	\$ 6,844,742
Pasivo Neto Proyectado	\$ 1,334,690	\$ 5,510,052	\$ 6,844,742

Obligaciones Totales por Pensiones agregando Terminación , Retiro y Saldo SIRJUM

Total Obligaciones	31-dic-14	31-dic-15	Aumento / Disminucion
Obligaciones por Beneficios Definidos; OBD	\$ 9,592,624	\$ 7,350,220	73.62%
Obligaciones por Beneficios Adquiridos; OBA	1,968,288	2,130,809	
Valor de Mercado de los Activos SIRJUM	458,829	505,478	

FOVIM: Fondo de Vivienda del Municipio de Mérida, que tiene como misión la de velar por la seguridad social de los trabajadores del Ayuntamiento, para proporcionar prestación de vivienda.

Las aportaciones para incrementar el patrimonio del fideicomiso que realiza el Ayuntamiento de Mérida son equivalentes al 5% de la base de cotización de cada trabajador mediante aportaciones mensuales.

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios.

1.-Por mandato constitucional, el Municipio administra libremente su hacienda, los ingresos que recibe, y que se destina para el ejercicio de atribuciones constitucionales, básicamente provienen de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor. Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Municipio de Mérida proyecta percibir ingresos, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida para el Ejercicio Fiscal de 2015 son los siguientes:

INGRESOS ESTIMADOS PARA EL 2015	
IMPUESTOS	561,263
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	870
DERECHOS	137,217
PRODUCTOS	18,263
APROVECHAMIENTOS	8,649
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,609,899
Total	2,336,161

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.

La Hacienda Pública / Patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene el ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la Hacienda Pública / Patrimonio

Las modificaciones en el rubro de Patrimonio generado ocurridas al cierre del periodo 2015 que se informa, se integran como sigue:

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

PATRIMONIO GENERADO	327,075	1,411,647
RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	193,300	201,845
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	520,375	662,795
REVALUOS		547,007

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte de Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

	2015	2014
A corto plazo		
Bancos	53,303	133,612
Inversiones	234,539	204,851
Depositos de Fondo a Terceros	474	363
fondo de afectacion especifica	11,769	
Otros efectivos y equivalentes	2,175	2,366
Fondo fijo		571
Total Efectivo, equivalentes en efectivo	302,260	341,763

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables

El Ente no cuenta con saldo en cuentas de orden contable que afectan y modifican los estados financieros, consignando sus derechos o responsabilidades sobre contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros del Municipio del Ayuntamiento de Mérida Yucatán, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Municipio a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de Egresos, el Programa Operativo Anual (POA) y el tabulador de remuneraciones para 2015, fue aprobado el 15 de Diciembre de 2014 por el Cabildo y publicado en la Gaceta Municipal el 23 de septiembre de 2014, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Presupuesto de Egresos aprobado el 15 de Diciembre del 2014:

Capitulo	Concepto		
1000	Servicios personales	\$	981,147
2000	Materiales y suministros	\$	133,193
3000	Servicios generales	\$	480,567
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$	336,139
5000	Bienes, muebles, inmuebles e intangibles	\$	5,342
6000	Inversión Pública	\$	328,111
7000	Inversión financiera y otras provisiones	\$	4,000
9000	Deuda Pública	\$	67,661
	Gran Total	\$	2,336,160

3. Autorización e Historia

El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Mexicano. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

El Ente como Municipio del Estado de Yucatán goza de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Marco regulatorio

Los principales ordenamientos que le aplican al Ente se presentan a continuación agrupados de manera funcional para su interpretación como sigue:

Existencia: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Yucatán.

Finanzas: Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán, Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, Ley de Ingresos y Ley de Hacienda del Municipio de Mérida Yucatán, para el ejercicio fiscal 2015, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, Código Fiscal del Estado de Yucatán.

Administración: Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Mérida.

Contabilidad: Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. Ley Reglamentaria para la Contabilidad de las Tesorerías Municipales del Estado y para la Formación, Comprobación y Presentación de sus cuentas a la Contaduría Mayor de Hacienda, Decreto que establece la organización y funcionamiento del consejo de armonización contable del Estado de Yucatán, Ley de Fiscalización de la cuenta pública del Estado de Yucatán y su reglamento, Ley de Impuesto al Valor Agregado, y La ley Impuesto Sobre la Renta.

Laboral: Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de carácter social, Ley de los trabajadores al servicio del Estado y Municipios de Yucatán,

y los fideicomisos (FOVIM) Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida,(SIRJUM)Sistema Individual para el Retiro y Jubilación Municipal.

Rendición de cuentas: Ley General de Acceso a la Información Pública, Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, Reglamento de Acceso a la Información Pública para el Municipio de Mérida.

4. Organización y Objeto Social.

4.1 Funciones originarias.

Las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, le confieren al Ayuntamiento, las ejerce originariamente el Cabildo, como órgano colegiado de decisión, electo en forma directa mediante el voto popular, conforme a lo dispuesto por la legislación electoral del Estado e integrado por 19 Regidores, dentro de ellos, uno electo Presidente Municipal y otro Síndico.

4.2 Funciones y servicios públicos.

El Ente tiene a su cargo de manera exclusiva y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes funciones y servicios públicos:

- I.- Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- II.- Alumbrado público;
- III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV.- Mercados y Centrales de Abasto;
- V.- Panteones;
- VI.- Rastro;
- VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- VIII.- Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, que estarán al mando del Presidente Municipal, en los términos del Reglamento correspondiente;
- IX.- El Catastro, y
- X.- La autorización del uso del suelo y funcionamiento de establecimientos mercantiles.

4.3 Entrega-recepción.

Consiste en la transferencia escalonada y ordenada de todas y cada una de las áreas de gobierno y de la administración municipal, de conformidad con el Reglamento de la materia y a falta de éste, lo que disponga el órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo.

4.4 Planeación del desarrollo.

El Ayuntamiento cuenta con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Las dependencias y entidades de la administración pública municipal tiene integrado sus Programas Operativos Anuales (POA'S) que son instrumentos anuales de la planeación municipal, serán concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo y deberán ser presentados al Cabildo. El ejercicio del presupuesto municipal están relacionados y alineados con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas (POA'S).

4.5 Administración paramunicipal.

Existe una Administración Paramunicipal que comprende:

Los Organismos Descentralizados creados por los Ayuntamientos con la aprobación del Cabildo; como son Abasto de de Mérida, Comité Permanente del Carnaval y Servilimpia. Estas entidades paramunicipales gozarán de autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio.

4.6 Órgano de control y supervisión.

Existe un órgano de control interno para la supervisión, evaluación y control de la gestión y manejo de los recursos públicos; así como la recepción y resolución de quejas y denuncias en relación con el desempeño de los funcionarios públicos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

El Ayuntamiento del Municipio de Mérida, Yucatán utiliza las políticas contables siguientes aplicadas consistentemente:

1.- **Bienes Muebles e Inmuebles.**- Se Registra contablemente al costo de su adquisición (excepto inmuebles cuyo valor no puede ser inferior al catastral) y se considera como egresos.

2.- **Pasivos.**-Al cierre del ejercicio los principales pasivos se registran con su afectación al patrimonio ejemplo **Valuación Actuarial de Obligaciones por pensiones** .

3.- **Depreciaciones inmuebles.**- Tratándose de inmuebles están valuados a su costo de adquisición en su caso y este no es inferior al valor catastral; y no se da efecto a la depreciación.

4.- **Valuación Actuarial de Obligaciones por pensiones.**- El estudio actuarial se elabora cada año y su efecto neto se aplica para aumentar el pasivo teniendo como contrapartida la cuenta de Hacienda Pública o Patrimonio en los registros contables del año siguiente.

6.- Políticas de registros contables significativas.

6.1 Reconocimiento de los efectos de la inflación.

La información financiera que se presenta en los estados financieros que se acompañan y sus notas, no han sido ajustadas para reconocer los efectos de la inflación, al no estar en un entorno de alta inflación por lo que están expresadas en pesos mexicanos históricos.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

REPORTE DE LA INFLACIÓN	2015	2014
Del año	2.13%	4.08%
Acumulada en los últimos tres años	10.18%	11.36%

6.2 Arrendamientos.

(Operativos)

El Municipio clasifica como arrendamiento operativo aquellas operaciones en la cual únicamente recibe el uso o goce del bien arrendado, sin que exista una transferencia de los riesgos y beneficios del bien. Estas rentas se aplican a los resultados conforme se incurren.

6.3 Obligaciones Laborales.

El costo por concepto de cuota de Seguridad Social se reconoce en los resultados de los años en que se prestan los servicios, sobre la base determinada de conformidad con La Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus municipios y de los organismos públicos coordinados y centralizados de carácter estatal (ISSTEY)

Existe un Convenio con el Imss cuyo objetivo es incorporar al Régimen obligatorio del Seguro Social a los Trabajadores que presentan sus servicios en el Municipio de Mérida para que reciban junto con su familiares derechohabientes, las prestaciones en especie consignadas en el Seguro de enfermedades y maternidad, consistentes en la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, mismas que también se otorgan en los casos de riesgos de trabajo.

6.4 Obligaciones fiscales.

En el ámbito fiscal, el Ente no es contribuyente del impuesto sobre la renta, sin embargo las demás obligaciones se sujetan a ejercicios fiscales el cual comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

Las principales obligaciones fiscales a que se encuentra sujeto son:

- Retener y enterar el impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, por los servicios personales independientes y por el arrendamiento de bienes inmuebles, pagados a personas físicas.
- Comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI): Exigirlos cuando se hagan pagos a terceros (proveedores de bienes y servicios) y expedirlos para acreditar las enajenaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- Presentar los avisos al Registro Federal de Contribuyentes a que se encuentre obligado.
- Presentación de las Declaraciones Informativas que establezcan las disposiciones fiscales.
- En el ámbito local se encuentra obligado al pago de las aportaciones de seguridad social de los trabajadores (ISSTEY) este último aplica a algunos empleados de la policía.

6.5 Información Presupuestaria.

El ente mantiene un registro de las etapas del presupuesto, las cuales reflejan lo siguiente:

I.- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado,

ejercido y pagado, y

II.- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

No cuenta con ningún activo o pasivo en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo.

La administración de la Entidad incorporó a sus estados financieros la depreciación por el método de línea recta, su nombre se deriva del hecho del que el valor en libros del activo disminuye linealmente con el tiempo. La depreciación anual se determina dividiendo el primer costo del activo menos su valor de salvamento por la vida útil del activo, sin considerar los valores de desecho, a las tasas que se indican a continuación:

PORCENTAJES DEPRECIACION CONAC

CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	33.3
APARATOS DEPORTIVOS	20
EQUIPO DE COMPUTO	33.3
AUTOMOVILES Y EQ TERRESTRES	20
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	10
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	20
EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA	10
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	33.3
HERRAMIENTAS MAQUINAS-HERRAMIENTAS	10
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	10
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECEATIVO	20
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	10
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	10
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	10
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	20
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	20
CARROCERIAS Y REMOLQUES	20
EMBARCACIONES	20
ACTIVOS BIOLÓGICOS (BOVINOS)	20
ACTIVOS BIOLÓGICOS (AVES)	20
ACTIVOS BIOLÓGICOS (OVINOS Y CAPRINOS)	20
ACTIVOS BIOLÓGICOS (EQUINOS)	20
ACTIVOS BIOLÓGICOS (ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO)	20
SOFTWARE	AÑOS DE VIDA
LICENCIAS	AÑOS DE VIDA

**DEPRECIACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE
EJERCICIOS ANTERIORES 2011 (CLASIFICACION ANTERIOR)**

	%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPO DE COMPUTO	25
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20
EQUIPO MEDICO	10
VEHICULOS DE TRABAJO	25
EQUIPO DE SEGURIDAD	20
MAQUINARIA EQ. ELECTRICO Y NEUMATICO	20
EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	8
EQUIPO DE SONIDO	8
EQUIPO DE FOTOGRAFIA	20
EQUIPO DE DIBUJO TECNICO	20
EQUIPO DE USO DOMESTICO	20
OTROS BIENES Y MUEBLES EJERC ANTE	20
INVENTARIO MENOR	20
USO EXTERNO	20
GUARDERIAS	20
COMODINES (EJER ANT)	20
DIVERSOS	20

Los resguardos respectivos se mantienen en controles administrativos e informáticos ajenos a la contabilidad.

Los bienes inmuebles no están sujetos a depreciación.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso del Ayuntamiento del Municipio de Mérida cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos siguientes:

1. SIRJUM: El Municipio cuenta con el Sistema Individual para el Retiro y Jubilación Municipal, para hacer frente al pago de pensiones y jubilaciones, el cual procura que se cuente con los recursos económicos para financiar las

obligaciones laborales. Existen recursos constituidos por aportaciones del trabajador y del Municipio establecidos en un Fideicomiso de inversión y administración con el Banco Nacional de México.

2. FOVIM:Fondo de Vivienda del Municipio de Mérida, que tiene como misión la de velar por la seguridad social de los trabajadores del Ayuntamiento, procurando que se cuente con los recursos económicos suficientes para obtener un crédito, a fin de proporcionar la prestación de vivienda contractual a que tienen derecho, de acuerdo con el programa que escoja. Creando así un fondo de financiamiento amplio y revolvente que permita apoyar económicamente a los trabajadores de base, incluyendo a los jefes de departamento, apegados a un reglamento de operación.Existen recursos constituidos por aportaciones del trabajador y del Municipio establecidos en un Fideicomiso de inversión y administración conScotiabank Inverlat,SA

10. Reporte de la Recaudación.

	2015
IMPUESTOS	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	3,896,086
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	244,693,922
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION EL COMSUMO Y LAS TRANSACCIONES	277,428,419
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	21,170,130
TOTAL DE IMPUESTOS	547,188,557

DERECHOS	
DERECHOS POR EL USO GOCE O APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO	
POR USO DE LOCALES O PISO EN LOS MERCADOS ESPACIOS VIA O PARQUE PUBLICO	7,561,230
POR ENAJENACIONPOR USO Y EXPLOT. DE BIENES MUEBLES E INMUEB. DEL DOMINIO PUB. DE	1,414,191
POR USO GOCE Y APROVECH. DE BIENES EN PANTEONES PUBLICOS	7,740,599
PERMISO DE OFERENTES EN PROGRAMAS PARA LA PROMOCION ECONOMICA	579,167

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	
POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE	984,186
POR SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO (DAP)	57,278,214
POR LOS SERVICIOS DE PANTEONES	3,815,080
POR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LOS RELATIVOS A VIALIDAD	421,452
POR LOS SERVICIOS DE CORRALON Y GRUA	153,086
SERVICIO QUE PRESTA LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	26,221,835
ACCESORIOS DE DERECHOS	
ACTUALIZACION DE DERECHOS	109,305

RECARGOS DE DERECHOS	247,521
MULTAS DE DERECHOS	6,919,806
OTROS DERECHOS	
POR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y PERMISOS	1,935,011
DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	34,662,994
POR CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	3,857,984
OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO	276,146
SERVICIOS QUE PRESTA LA U.M.A.I.P	41,298
POR CONCESION DE SERV.PUBLIC.MPLS.EN CASOS QUE ASI DETERM.DE	2,847,001
POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SUBDIRECCION DE ECOLOGIA	1,996,043
POR EL USO DE ESTACIONAM. Y BAÑOS PUBLIC. PROPIEDAD DEL MPIO	5,889,610
TOTAL DE DERECHOS	164,951,761

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE	2,581,823
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	7,888,740
TOTAL DE PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	10,470,563

APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	830,359
MULTAS	6,659,852
INDEMNIZACIONES	46,968
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	18,467
OTROS APROVECHAMIENTOS	1,882,020
TOTAL DE APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	9,437,664

INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJE	
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJE	88,331,462
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS. DERECHOS. PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS	2,082,811
TOTAL INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJE	90,414,273

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
PARTICIPACIONES	907,088,246
APORTACIONES	650,700,516
CONVENIOS	13,153,264
TOTAL DE PARTICIPACIONES APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	1,570,942,026

Transferencias. Asignaciones. Subsidios y Otras Ayudas	
---	--

AYUDAS SOCIALES	8,751,855
Total de Transferencias. Asignaciones. Subsidios y Otras Ayudas	8,751,855

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,187,574
Ingresos Financieros	8,916,647
Total de OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	10,104,221
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,412,260,920

11. información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

El Municipio a la fecha tiene contraído deuda Pública y privada. Los pasivos con los que cuenta este son independientes a este concepto, pues están integradas de cuentas por pagar como Proveedores, Acreedores e impuestos y retenciones por pagar.

12. Calificaciones otorgadas.

Agencia Calificadora	Calificaciones	Fecha
HR Rating	"HR AA (E)"	26-feb-16
Moody's de México, S.A. de C.V.	"Aa3.mx"	15-sep-15
Standard & Poor's	"mxAA-"	19-feb-16

13. Partes Relacionadas

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso del Municipio si existen partes relacionadas a saber que no ejercen influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

14. Proceso de Mejora

El ente a la fecha se encuentra en la implementación de la armonización contable establecida en la LGCG que tiene plena vigencia en año 2015 por lo que deberán actualizarse los manuales administrativos.

15. Compromisos y Contingencias.

15.1 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

En el año 2008, se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para facultar al Congreso para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos políticos administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional, en respuesta a este cambio el H. Congreso de Unión decretó "La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)", la cual entró en vigor el 1 de enero de 2009.

La (LGCG) tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios, los órganos políticos -administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.

Junto con esta LGCG nace el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el cual es un órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

De acuerdo con esta Ley su implementación iría en fases desde 2010 hasta un plazo no mayor al 31 de diciembre 2013, para su total implementación por parte de participantes y reguladores. Sin embargo en atención al diagnóstico de (CONAC) de los avances de implementación de lo establecido en la (LGCG), reconoce que existen atrasos al no "contar con una herramienta informática que de forma adecuada y probada en más de un ejercicio fiscal haya dado los resultados requeridos" concluyendo con otorgar a los Municipios un diferimiento hasta el año 2015, de la entrada en vigor de las siguientes reglas contenidas en la (LGCG):

- Emisión de Cuentas Públicas del año 2015.
- Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable.
- Generación en tiempo real de estados financieros.
- Reglas de registro y valoración del Patrimonio.

Presentamos un extracto:

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria, en lo relativo a la Federación, las Entidades Federativas, los Ayuntamientos de los Municipios y los órganos autónomos; la armonización de los sistemas contables se ajustará al desarrollo de los elementos técnicos y normativos definidos para cada año del horizonte previsto, de la siguiente forma:

I. Disponer de listas de cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la Ley, contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales; y emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática; sobre la base técnica prevista en este párrafo.

II. Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances; disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad; y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica Y la contabilización de las transacciones se harán conforme a la regla contable del devengo a efecto de que se reflejen registros contables congruentes y ordenados de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos y se integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado a saber:

Ingreso.- Se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro. Sin embargo CONAC publicó¹ un acuerdo que establece que los ingresos presupuestarios, se deberán de registrar el ingreso devengado e ingreso recaudado de forma simultánea al momento de percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes, servicios, y aportaciones.

¹ DOF 8 agosto 2013

Gasto.- Se hará conforme a la fecha de su realización, desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante, la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

III. Efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general.

IV. Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura antes descrita, así como publicarlas para consulta de la población en general.

V.- Los sistemas de contabilidad gubernamental deberán estar operando y generando en tiempo real estados financieros, sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas.

VI.- El inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere esta Ley deberá estar integrado, y conciliado con contabilidad.

En reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en acta 002/CONAC/2013 después de un diagnóstico a los avances de implementación reconoce que existen atrasos al no "contar con una herramienta informática que de forma adecuada y probada en más de un ejercicio fiscal haya dado los resultados requeridos" concluyendo con un diferimiento en los términos siguientes:

	La federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable.	30 Junio de 2014	30 Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio	31 Diciembre de 2014	31 Diciembre 2015
Generación en tiempo real de estados financieros;	30 Junio de 2014	30 Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el	Para la correspondiente	Para la correspondiente a

Consejo	a 2014	2015
---------	--------	------

15.2 Estado que guarda el Ayuntamiento del Municipio de Mérida respecto a la Armonización con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG):

Plan de implementación:

El gobierno federal para apoyar a los ayuntamientos apoyo la creación del uso del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, (SAAGC.net), desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), en aras de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Existen opiniones profesionales independiente en el sentido de que este ente gubernamental cuenta de manera natural, con áreas operativas comunicados entre si con sistemas informáticos para el cumplimiento en materia de control y registros de bienes y servicios, acorde a las normas de información financiera. Considerando estas herramientas se diseñó un Plan de trabajo entre el equipo de informática y contabilidad como miembros del consejo de armonización contable Municipal, a efecto de aprovechar lo existente y desarrollar enlaces entre los sistemas actuales a efecto de integrar en forma automática (tiempo real) estos sistemas operativos al ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización de la "base acumulativa y el devengo de ingresos y gastos" como ejes centrales.

El Plan de trabajo de armonización contable que actualmente sigue el Municipio de Mérida; sus acciones de trabajo están centrados en los enlaces informáticos necesarios entre las áreas operativas con el presupuesto y este con contabilidad, de hecho se encuentran en fase de pruebas reales, mismas que deberán entrar en vigor en la Cuenta Pública 2015 como marca (CONAC).

15.3 Seguros y Coberturas

Existe Seguros de cobertura de vehículos y de vida (laboral).

15.4 Informe sobre pasivos contingentes

15.4.1A la fecha en que se emite la presente existen pasivos contingentes:

Luminarias.-Existe una demanda promovida en la vía ordinaria mercantil por Banco Santander en contra de AB&C Leasing de México y del Municipio de Mérida, misma que se hizo valer en la ciudad de México, D.F., y se radico originalmente en el juzgado

Tercero de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito. En dicha demanda el banco reclamo el pago de las rentas devengadas derivadas del contrato de arrendamiento

Con opción a compra de luminarias celebrado entre el Municipio de Mérida y AB&C Leasing de México, mismas rentas que argumenta el banco le fueron cedidas vía factoraje financiero por la arrendadora (AB&C Leasing México).

Dicho arrendamiento se pactó por un plazo original de 60 meses a partir de marzo de 2011 pero se dio por terminado anticipadamente mediante resolución administrativa del 22 de abril de 2013 dictada por el Ayuntamiento de Mérida, lo que implica su extinción legal y consecuentemente se dejaron de devengar las rentas pactadas. Dicha resolución de terminación anticipada fue impugnada por vía contencioso administrativa por AB&C Leasing México, sin que exista sentencia definitiva. El litigio mercantil de banco Santander se encuentra en la fase de segunda instancia. El Municipio de Mérida acudirá a una demanda en juicio de amparo directo a fin de revertir el fallo judicial que ha determinado hasta el momento la validez de las operaciones celebradas con Banco Santander por la anterior administración municipal. Las rentas que reclama Banco Santander serían las que, en caso, correrían del mes de mayo de 2013 al mes de marzo de 2016 a razón de ocho millones de pesos mensuales aproximadamente.

Laboral.-Existen litigios promovidos en contra del Ayuntamiento de Mérida y diversas dependencias municipales, ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, permitiéndome señalar que en forma general el posible riesgo que corre el Municipio de Mérida por los 192 juicios vigentes a la fecha de \$76,461. Es pertinente mencionar que en forma oportuna, se opusieron las excepciones y defensas pertinentes, mismas que se consideran legalmente procedentes por haberse interpuesto conforme a derecho, esto con el fin de evitar un perjuicio jurídico y pecuniario al Ayuntamiento de Mérida, por lo que la cantidad debe ser considerablemente menor.